



~~C. YORNIC CARRILLO GARCIA
REGIDOR.~~

~~C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO
REGIDOR.~~

Estimado Señor

~~C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ
REGIDORA.~~

~~PROF. MARTIN GARCIA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL.~~

Nota Núm. 1/2015
Sesenta y dos días de abril de 2015, Reunidos en la Sala de Cabildo de Mezquitic, Jalisco, ubicado en el Edificio que ocupa el Palacio Municipal mediante convocatoria de Ley a la cual se dispuestos por los artículos 47 fracción III y el artículo 29 fracción I, todos de la Ley registrada de Gobierno y administración Pública Municipal en el libro pal del Estado de Jalisco, hecha por el Co presidente Municipal con la mayoría relativa de los Municipios, se procede a celebrar esta SESION ORDINARIA de Ayuntamiento con la asistencia del suscrito PROF. MARTIN GARCIA LÓPEZ, en mi calidad de SECRETARIO GENERAL de este Municipio Por lo cual doy cuenta al Co PRESIDENTE MUNICIPAL del siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- 1.- Lectura de la convocatoria
- 2.- Lista de asistencia y declaración del



Quórum Legal.

3o.- Lectura del acta anterior.

4o.- Se pone a discusión en su caso su aprobación el punto de acuerdo para llevar a cabo la celebración dia del niño 30 de abril, 10 de mayo dia de las madres, 15 de mayo dia del Maestro y el 23 de mayo dia del estudiante.

5o.- Nombramiento del enlace de Agenda de Desarrollo Municipal.

6o.- Puestos en la plaza principal en la Cabeza Municipal.

7o.- Aprobar convenio con Gobierno del Estado para comedores comunitarios.

8o.- Proyecto denominado "Ampliación de Red de Distribución, Segunda Etapa".

9o.- Asuntos Generales.

10o.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO. -Se procede al desahogo del primer punto del orden del día, en base a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a realizar y a tomar la asistencia de los Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, por lo que se procede a pasar la lista correspondiente.

1o.- Mtro. ÁLVARO MADERA LOPEZ.-(PRESENTE)

2o.- L.P. ANGELICA MARIA COSIO MADERA.-(PRESENTE)

3o.- C. LUCIA AGUILAR CARRILLO.-(PRESENTE)

4o.- C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO.-(PRESENTE)

5o.- C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ.-(PRESENTE)

6o.- L.P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA.-(PRESENTE)

7o.- L.C.P. NICEFORO FERNANDEZ JARA.-(PRESENTE)

8o.- C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS.-(PRESENTE)

9o.- C. YORNIC CARRILLO GARCIA.-(PRESENTE)

10o.- C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO.-(PRESENTE)

11o.- C. EMILIA SERIO DELACRUZ.-(PRESENTE)

Una vez realizado el pase de lista se

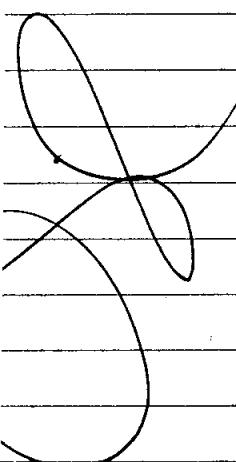
declara que se encuentran todos los Municipios, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, por lo cual y una vez hecho la asistencia correspondiente se declara Quórum Legal para el desahogo de la presente Sesión Ordinaria.

SEGUNDO. - Se procede al desahogo del Segundo Punto del orden del día, Por lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 - fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a consideración el presente orden del día, sometiéndolo a su aprobación y votación mismo que es aprobado por mayoría.

TERCERO. - Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, donde el Secretario General hizo Lectura el acta anterior.

CUARTO. - Se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, se somete a votación de los Regidores todos a favor y cero en contra aprueban los siguientes montos para los gastos a ejercer el día 30 de abril, 2015, Día del niñ \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n), Día de las madres 10 de mayo, para compra de regalos \$ 85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n), Día del Maestro \$ 39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n) y el 23 de Mayo Día del Estudiante \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n) Monto total de \$ 174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n) Con un monto total de \$ Gastos para los festejos de 30 de abril y el mes de mayo de 2015.

QUINTO. - Se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, El C. Presidente Municipal propone al L.C.C Luis Humberto Pacheco Pinedo, para que asuma el cargo de Enlace de Agenda de Desarrollo Municipal, donde el Cabildo



por mayoría lo aprobó.

SEXTO: Se procede al desahogo del Sexto punto del orden del día, donde los Regidores aprueban que ya no se den permisos para puestos en la plaza principal.

SÉPTIMO: Se procede al desahogo del Séptimo punto del orden del día, El Cabildo faculta al Mtro. Álvaro Madera López, Presidente Municipal, Lic. Angélica María Cosío Madera, Síndico Municipal e Ingeniero Mario Torres Sánchez, encargado de Hacienda Municipal, para que convivan a la firma del Convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para Comedores Comunitarios del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

OCTAVO: Se procede al desahogo del Octavo punto del Orden del día, Se somete a consideración del Pleno, los términos y condiciones, para llevar a cabo el Proyecto Denominado "Ampliación de Red de Distribución, Segunda etapa".

En Mérito de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento Aprueba por mayoría Calificada los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y el "Ayuntamiento del Municipio de Mezquitic, Jalisco", en lo sucesivo "el Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra Pública consistente en ampliación de Red de distribución.

SEGUNDA ETAPA: Mediante el programa PROSSAPYS 2015 por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el Punto de acuerdo para conjuntar acciones y Recursos para la realización de la Obra anteriormente descrita.

SEGUNDO: "CEA", "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la Cláusula anterior, será de \$ 368,880.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Dicha cantidad será Financiada de la Siguiente manera:

Recursos Federales	70.00%	\$ 258,216.00
Recursos Estatales	20.00%	\$ 73,776.00

RECURSOS MUNICIPALES	10.00%	\$ 36,888.00
Total	100.00%	\$ 368,880.00

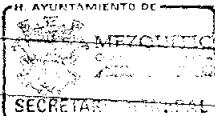
El monto total descrito incluye el impuesto a los Valores agregados e indirectos.

El Ayuntamiento autoriza la Erogación de los Recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el Presente acuerdo. Cuando la Obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "Cea" se lo notifique a el "Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" autoriza a "Cea", realizar la retención de sus participaciones Federales o Estatales en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "Cea" gire a la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento con el presente acuerdo.

TERCERO: "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "Cea", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o Terrenos donde se Construirá la obra, así como otorgar las permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, Servidumbres de paso, aprovechamiento de zona Federal y derechos de Vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos Legales, así como su disposición Física.

En caso de que la obra descrita en la Cláusula primera, por su naturaleza requiere el suministro de energía Eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante a la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya abierto la empresa o la "Cea", ante la presentación de



de las Facturas correspondientes.

CUARTO: "Cea" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

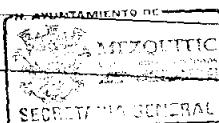
Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto Ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "Cea".

QUINTO: "El Ayuntamiento podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "Cea", quién las analizará y en caso de que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SEXTO: "Cea" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "Cea" los resultados obtenidos.

SÉPTIMO: La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable del Municipio de Mezquitic, Jalisco una vez entregada por "Cea", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciendo cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

OCTAVO: Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "El Ayuntamiento" o terceros, fuera de las establecidas con el presente instrumento legal, no vinculan a "Cea" en dichas negociaciones,



ní serán causa para retrazar la aceptación de la obra.

XVII NOVENO: En caso que la obra en referencia sea causada por "a" hecha por "a" el Ayuntamiento y las autoridades o administraciones que en su totalidad sean inherentes a "El Ayuntamiento" analizado gastos, estos una vez completamente servidos y cubiertos en su totalidad por el Ayuntamiento.

"y "el Ayuntamiento" convienen que en caso de controversia entre ambas partes en ejecución, cumplimiento y/o aplicación de acuerdo, se someten expresamente a la competencia de los tribunales en la Ciudad de Guadalajara y dando expresamente al fuero que corresponde en razón de su domicilio".

XVIII DÉCIMO PRIMERO: Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio en Representación del Ayuntamiento.

NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

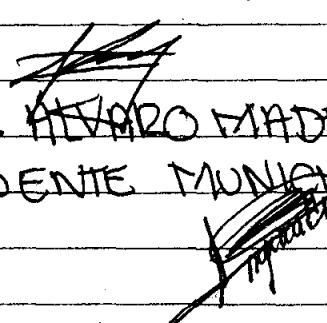
a) Interviene el Regidor C. Francisco López Carrillo, que es necesario e importante que se le de revestimiento Rancho de Aguazarca a la localidad de San José de San Andrés Cahumita y también a la localidad de los Cañones de Santa Catalina Cuexcomatitlán, porque las caminos están muy deteriorados, el Cabildo aprobó \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para que las mismas personas de las localidades trabajen como empleo temporal.

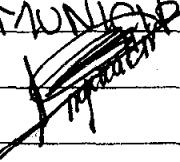
b) Hace uso de la voz el Regidor el c. Nicasio Robles Hernández, c. presidente cuánto va a portar el Ayuntamiento se tiene un proyecto en la localidad de las Latas, para construcción de una Casa de Salud, la Secretaría de Salud Jalisco, aportará \$ 99,000.00 (Noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n), el H. Ayuntamiento aportará \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n) analizado y discutido los Regidores lo aprobaron por mayoría.


 c) Participa la Regidora de Protección Civil la c. Lucía Aguilar Carrillo, compañeros Regidores los invito me apoyeban, que el Director de Protección Civil de la Cabecera Municipal de Mezquitic Jalisco, capaz cite a las mujeres del Pueblo Originario Wixárika de Mautta San Sebastián Teponahuaxtlan, donde por mayoría absoluta fue aprobado por los Regidores. Y se describen los materiales, los Viáticos del Capitador.

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	TOTAL
100	LITROS DE GASOLINA	13.59	1359
10	VENDAS ELÁSTICAS	14.50	145
1	PAQUETE DE GASAS	220	220
3	PAGOS DE VIÁTICOS	100	300
1	VARIOS PARA REFRIGERIOS (50 CONDENSOS)	350	350
			TOTAL \$2374.00

DÉCIMO- CLAUSURA, una vez puesto a consideración de los Regidores presentes manifestaron que no cuentan con otro punto que tratar por lo que en este momento y siendo las 18:59 horas (las dieciocho con cincuenta y nueve minutos) del día en que se actúa se declaró cerrada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco, firmando los que quisieron, supieron y consideraron hacerlo en Unión con el Secretario General de este Municipio, Quién Autriza y da Fé.

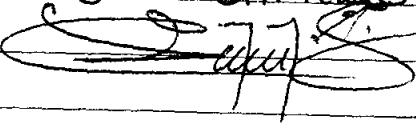

 MRD. ALVARO MADERA LÓPEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 L.P. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA
 SÍNDICO MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE
MEZQUITIC
Con Amor con Trabajo
SECRETARIA GENERAL

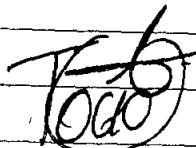
C. LUCIA AGUILAR CARRILLO
REGIDORA.



C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO.
REGIDOR.

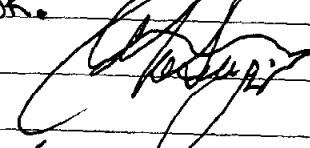


C. NICASIO ROBLES HERNÁNDEZ.
REGIDOR.

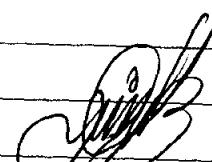


L.P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA
REGIDORA.

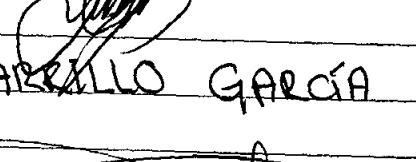
L.C.P. NICÉFORO FERNÁNDEZ JARA.
REGIDOR.



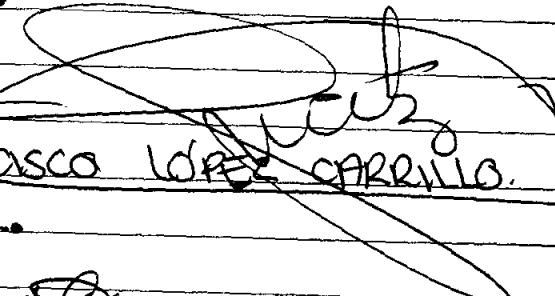
C. JOSE ÁNGEL MADERA SOLS
REGIDOR.



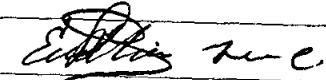
C. YORNIC CARRILLO GARCÍA
REGIDOR.



C. FRANCISCO IDROZ CARRILLO.
REGIDOR.



C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ
REGIDORA.



PROF. MARTÍN GARCÍA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL.

